

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 556/2011.

Considerando que esta Alcaldía estima que la composición de la Junta de Gobierno con tres concejales contribuye a la agilidad en su funcionamiento, equilibrándose con la participación de los concejales del grupo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el informe de Secretaría 110/2011, resuelvo:

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con eficacia desde la presente fecha, que quedará integrada bajo la Presidencia de esta Alcaldía por los siguientes miembros:

- Don Mariano Hidalgo Fernández.
- Doña Susana Muñoz Vadillo.
- Don Luis Alberto Laso Martín.

Segundo.—De conformidad con el artículo 112.2 del ROF, la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como a los miembros de la Junta de Gobierno Local, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La interposición del recurso de reposición se efectuará al órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Nuevo Baztán, a 16 de junio de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/29.484/11)